

UNIVERSIDAD DE CHILE

320/02

Extiende mandato de integrantes Comisión Especial Senado Universitario, regula reemplazo de representantes del estamento estudiantil y establece mecanismo de coordinación entre Consejo Universitario y Comisión Especial Senado Universitario.

#### DECRETO EXENTO N°0020969/06.07.2005

Con esta fecha la Rectoría de la universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

#### VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL 153, de 1981, aprobatorio del Estatuto de la Universidad de Chile; el D.S N° 161, de 2002, ambos del Ministerio de Educación; lo establecido en los D.U. N° 001281, de 1991; DU N° 0015413, de 2002, modificado por el DU N°0020968, de 2005; DU N° 001709, de 2003, y lo aprobado mediante los Acuerdos y , adoptados en la cuarta sesión ordinaria del Consejo Universitario el 10 de mayo de 2005.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de asegurar la continuidad del funcionamiento de la Comisión Especial Senado Universitario hasta la entrada en vigencia del nuevo Estatuto de la Universidad de Chile;

#### DECRETO

##### Artículo 1°

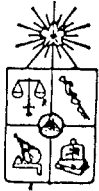
Extiéndese el mandato de los integrantes de la Comisión Especial Senado Universitario designados por DU N° 001709, de 16 de enero de 2003, en los términos establecidos en el inciso segundo del Artículo Transitorio del DU 0015413, de 16 de septiembre de 2002, modificado por el DU N° 0020968, de 6 de julio de 2005.

##### Artículo 2°

Delégase en la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile la responsabilidad de generar una propuesta que contenga los mecanismos para reemplazar a los senadores representantes del estamento estudiantil, la que deberá ser sometida a la consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

##### Artículo 3°

Encárgase a la Comisión Mixta, integrada por representantes de la Comisión Especial Senado Universitario y los miembros de la Comisión de Estructura Gobierno y Evaluación Institucional, ambas del Consejo Universitario, la elaboración de una propuesta que concuerde los mecanismos de coordinación apropiados entre el Consejo Universitario y la Comisión Especial Senado Universitario en orden a facilitar el normal desarrollo de las tareas que les son propias, sobre la que deberá pronunciarse el Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD DE CHILE

Anótese, regístrese y comuníquese.

(S). Fdo. Prof. Luis A. Riveros, Rector; Antonio Zapata Cáceres, Secretario General

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.

**ANTONIO ZAPATA CACERES**  
Secretario General (S)

RECTORIA  
PRORRECTORIA  
CONTRALORIA U. DE CHILE  
SECRETARIA GENERAL  
VICERRECTORIAS  
FACULTADES E INSTITUTOS  
DIRECCION JURIDICA  
DIRECCIONES  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM  
AZ/GAG

